

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



EXPT. N° 732-239-2023.

DECRETO N° 1456 -S-  
SAN SALVADOR DE JUJUY,

09 SEP 2024

VISTO:

Las actuaciones por las que la Dirección Administrativa Regional Ramal I, tramita la renuncia presentada por los profesionales: Dra. Gisela Sabrina Maldonado, CUIL N° 27-35954479-6, al cargo categoría A (j-1), Agrupamiento Profesional, Ley N° 4418, a partir del 01 de mayo de 2023; Odontólogo, Escalafón Profesional, Ley N° 4418, a partir del 16 de mayo de 2023; y Dr. Sebastián Martín Calpanchay, N° 20-28804352-4, al cargo categoría A (j-2), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418, a partir del 01 de julio de 2023, que detentan como interinos en la U. de O.: R6-01-20 Hospital Nuestra Señora del Valle; y

CONSIDERANDO:

Que, obra renuncia formal presentada por los mencionados profesionales; Que, rola copia de Resolución N° 000002-S-2021, se designó interinamente a la Dra. Maldonado, a partir del 16 de diciembre de 2021 y hasta el llamado a concurso del mismo, en el cargo categoría A (j-1) del Escalafón Profesional, Ley N° 4418; Decreto N° 6500-S-2018, por el cual se designó en carácter interino al Odontólogo Aguirre, por el periodo comprendido entre el 03 de abril y el 06 de julio de 2017 en el cargo categoría A (j-2) y a partir del 07 de julio de 2017 y hasta tanto culmine el llamado a concurso tramitado por Expte. N° 732-209/09, en el cargo categoría A (j-1) del Escalafón Profesional, Ley N° 4418; y Decreto N° 8191-S-2023 se designó en carácter interino al Dr. Calpanchay a partir del 18 de marzo de 2020 y hasta el llamado a concurso del mismo, en un cargo categoría A (j-2) del Escalafón Profesional, Ley N° 4418, todos ellos para cumplir funciones en el nosocomio de referencia;

Que, el Hospital Nuestra Señora del Valle, informa que las renunciaciones a cargo interino presentadas por los profesionales Maldonado y Aguirre, se tramita por Expte. N° 732-157-2021, ya que fueron agregadas al mismo toda vez que en el desarrollo el Llamado a Concurso para Médico, en tanto que el Dr. Calpanchay no se encuentra incluido en el mencionado expediente;

Que, el presente tramite se encuentra contemplado en lo dispuesto por los artículos 19° y 92° de la Ley N° 3161/74;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de competencia;

Que, obra intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;

Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado emite dictamen compartido por la Dirección Provincial de Asuntos Legales de dicho Organismo, de cuyos términos se desprende que se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente decreto, por el cual se tenga por aceptada la renuncia del Dr. Calpanchay al cargo categoría A (j-2) del Escalafón Profesional, Ley N° 4418, que detenta en el nosocomio de referencia como personal interino, a partir del 01 de julio de 2023;

Por ello, en uso de facultades propias y a los efectos de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:

**ARTÍCULO 1°:** Téngase por aceptada, a partir del 01 de julio del 2023, la renuncia presentada por el Dr. Sebastián Martín Calpanchay, N° 20-28804352-4, al cargo categoría A (j-2), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418, que detenta como interino en la U. de O.: R6-01-20 Hospital Nuestra Señora del Valle, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

*Clay*  
CLAUDA GISELA HUANG  
Año-Jefatura de Despacho  
Ministerio de Salud - Jujuy

QUE ME TENGO A LA VISTA.  
24

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



CDE. A DECRETO

1456 -S-

ARTÍCULO 2º: El presente Decreto será refrendado por los Ministros Jefe de Gabinete y de Salud.-

ARTÍCULO 3º: Regístrese. Tomen razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia y Dirección Provincial de Personal. Cumplido, vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-

*[Signature]*  
C. P. N. CARLOS ALBERTO FROELICH  
MINISTRO JEFE DE GABINETE



*[Signature]*  
C. P. N. CARLOS ALBERTO FROELICH  
GOBERNADOR

*[Signature]*  
Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUHD  
MINISTRO SALUD  
JUJUY -

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA  
(FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL  
QUE HE TENIDO A LA VISTA.



*[Signature]*  
LAURA GISELA RUAN  
-E- Refectura de Despacho  
Ministerio de Salud - Jujuy